



MENDOZA, 30 de junio de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0025142/2022**, donde se tramita la limitación del adicional por Mayor Dedicación al agente Juan Pablo BAIGORRIA, y

CONSIDERANDO:

Que por el ANEXO de la Resolución N° 2/2022-D se le otorgó el adicional por Mayor Dedicación, de quince (15) horas semanales, desde el UNO (1) de enero de 2022 y hasta el TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2022, con el correspondiente adicional por Carácter Crítico de la función por el mismo período de tiempo dispuesto en el ANEXO I de la Resolución N° 1/2022-D y el ANEXO I de la Resolución N° 121/2022-D.

Que el Secretario Administrativo Económico Financiero solicita la limitación del adicional por Mayor Dedicación a partir del 1 de julio de 2022.

Que, asimismo, resulta necesario proceder a la limitación del adicional por Carácter Crítico de la función.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- LIMITAR, a partir del UNO (1) de julio de 2022, al agente **Juan Pablo BAIGORRIA (DNI N° 30.741.523 – Legajo N° 29.026)** el **adicional por Mayor Dedicación** de QUINCE (15) horas semanales, otorgado en el ANEXO de la Resolución N° 2/2022-D.

ARTÍCULO 2.- LIMITAR, a partir del UNO (1) de julio de 2022, los adicionales **por Carácter Crítico de la función** otorgados al agente en el ANEXO I de la Resolución N° 1/2022-D y en el ANEXO I de la Resolución N° 121/2022-D, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo